

Nº 6.

Quarta Carta de los Gobernadores al Rey Christianissimo⁽¹⁾

“ Señor,

Con motivo de haver puesto en la Real notizia de V. Mg^d el desconuelo, con que nos hallavamos del fallecimiento de n^rº amado Rey y Señor Don Carlos de gloriessa memoria, y la justificadissima y prudente disposicion, que dexò en su testamento, llamando para la entera y unibersal sucesion de todos los Dominios de su Corona al nuebo ya Rey, n^rº S^r, Don Phelipe Quinto de este nombre, antes Duque de Anxou, siempre feliz nieto de V. Mg^d, y dando forma para el governo en interin de ellos; se digna V. Mg^d, con gran reconocimiento nuestro, manifestar en carta de 12 del corriente el sensible dolor, que le ha causado la perdida de tan gran Principe, declarandonos V. Mg^d su real aceptazion y aprobazion de lo dispuesto por el testamento de la Magestad defunta, revalidandolo con todas aquellas firmezas, que mas pueden afianzar para siempre la posession de tanta herenzia; y despues de dar à V. Mg^d las mas afectuossas y reverentes grazias por esto, y por las singulares expresiones con que V. Mg^d nos favorece y honrra, assi à nosotros en particular, como à lo general de la nazion Espanola (proprias solo del magnanimo corazon de tan esclarezido Monarca); podemos asegurar à V. Mg^d que la alta previdencia de V. Mg^d supò premiar antizipadamente el imponderable regoziso, y demonstraciones de jubilo y alegría, con que, aun en medio de nuestro sumo desconuelo, hizo treguas el dolor de la reciente perdida, para celebrarse con general aplauso en esta Corte la real carta de V. Mg^d... Creemos bien, Señor, que el

(1) Espagne, t. 85, fol. 475-477. Original.

nuebo Rey, n^{ro} S^r, vendrà instruhido, como V. Mg^d se sirve expresarnos, en las christianas justificadas, altas y prudentes maximas que havra bien aprendido de tanto gloriooso ascendiente, y prinzipalissimamente del prospero y acertadissimo Reynado de V. Mg^d, y que, debajo de uno y otro soverano auspicio, veremos reverdezer en su frente los mas dignos laureles. Quedamos con esta nueva obligazion y reconocimiento para mantener perpetuamente en nuestros corazones y memoria tan seguras y savias reglas, que nos den activo stimulo para su mayor exaltacion, y de esta Monarchia, y para cultivar mas y mas la amistad, estrecha union y buena correspondenzia entre los subditos de ambas Coronas. Damonos el parabien de haver alcanzado el feliz siglo, en que la alta providenzia Divina tenia dispuesto que huviesse de lograrse este real indisoluble lazo, que tuvo desunido la injuria y accidentes de los tiempos, y los precisos emulos, que produzia el envidiado valor y poder de las dos naciones. Estamos y estan ya todos estos fieles Vasallos impazientes en los anhelos y en las ansias de ver a su amavilissimo Rey, y assi rendimos nuevas grazias à V. Mg^d por el gran favor de prometernos su breve venida; y, ganando las horas en lo que puede estar de nuestra parte, se han dado ordenes promptas para las proclamaziones, y levantar pedones, assi en estos Reynos como en los de afuera, haviendose executado ya, por lo que toca à esta Corte; no pudiendo dudar por los avissos, que ya hemos tenido de los Reynos de España, y por la plausible union, que siempre han mantenido entresi todas las Provincias, que han compuesto el zirculo de su Corona, que se competiran con noble emulazion à celebrar esta dicha, y à repetir sus clamores, deprecaciones y votos, para la mas feliz salud y dilatada vida de V. Mg^d, como desseamos, y la Xrtianidad ha menester. Madrid, à 26 de Noviembre de 1700.

YO LA REYNA.

EL CARDINAL PORTOCARRERO.

DON MANUEL ARIAS.

DON FER^{do} DE ARAGON.

EL INQUISIDOR GENERAL.

DON RODRIGO MANUEL MANNRIQUE DE LARA.

EL CONDE DE BENAVENTE.

DON ANTONIO DE UBILLA Y MEDINA. "